



Alliance Française Bogotá

Términos y Condiciones CONCURSO PASAPORTE A QUEBEC

Bogotá 6 de marzo de 2025

PASAPORTE A QUEBEC es una iniciativa de Air Canadá y la Alianza Francesa de Bogotá, que busca promover el arte, la cultura, y los valores canadienses a través de la celebración del mes de Francofonía.

I. PASAPORTE A QUEBEC

Pasaporte a Quebec es un concurso, cuyo objetivo es reconocer y premiar el compromiso con el estudio del idioma francés y la cultura francófona dirigido a todos los estudiantes activos durante el mes marzo de la Alianza Francesa de Bogotá, y quienes deben cumplir con los siguientes criterios:

- Ser estudiante actual de la Alianza Francesa de Bogotá (no aplica para estudiantes becados por vínculos familiares con empleados de la Alianza Francesa).
- **Obtener el Pasaporte a Quebec.** Los estudiantes podrán reclamarlo en cualquiera de las tres sedes de la Alianza Francesa de Bogotá (recepciones u oficinas de Coordinación Pedagógica).
- **Acumular sellos en el pasaporte.** Se otorgará un sello por cada evento cultural al que asista el estudiante durante el mes de marzo 2025 en la celebración de la Francofonía.
- **Asistir a la *Fête de la Francophonie*.** Este evento se llevará a cabo el jueves 20 de marzo de 2025 en la sede Chicó de la Alianza Francesa de Bogotá.
- **Obtener boletos para la selección de finalistas.** Por cada sello en su pasaporte, el estudiante recibirá una boleta, que entrará en un sorteo para seleccionar a cinco (5) finalistas.
- **Participar en la Trivia Final.** Los cinco (5) finalistas seleccionados mediante sorteo competirán en una Trivia organizada por el jurado para definir el primer, segundo y tercer lugar. Esta Trivia se llevará a cabo el día 20 de marzo durante la ***Fête de la Francophonie***.

II. JURADO DEL CONCURSO

El concurso Pasaporte a Quebec será verificado por un jurado compuesto por: un (1) representante de la Alianza Francesa de Bogotá, un (1) representante de Air Canada, y un (1) aliado externo.

- El jurado evaluador se compromete a verificar que el pasaporte sea auténtico y que cuente con todos los sellos de los eventos realizados en la semana de la Francofonía.



AIR CANADA



Alliance Française Bogotá

- A partir de la cantidad de boletas obtenidas por los estudiantes, se realizará un sorteo para seleccionar a cinco (5) finalistas, quienes participarán en la Trivia Final para definir los ganadores del concurso.
- Los jurados en conjunto realizarán la Trivia al grupo de 5 finalistas para ir eliminando participantes y así definir el primer y segundo lugar. (Primer lugar: Tiquete aéreo Air Canadá a Montreal, Segundo lugar: taller experiencial en la Alianza Francesa, Tercer puesto: Kit Air Canada y Alianza Francesa).

III. DIVULGACIÓN DEL CONCURSO

La promoción y convocatoria del Concurso se realizará a través de los canales de comunicación y redes sociales de la Alianza Francesa de Bogotá.

IV. CRONOGRAMA

- Lanzamiento e inicio del concurso: 06 de marzo de 2025.
- Revisión de Pasaporte de Quebec y selección de finalistas por parte del jurado: 20 de marzo, 2025
- Anuncio ganador y premiación: 20 de marzo de 2025 durante la Fête de la Francophonie.
- Publicación del ganador: Se realizará el 25 de marzo del 2025, en los formatos definidos por los organizadores.

V. PREMIOS

El jurado seleccionará al ganador según los criterios previamente señalados.

- 1° lugar: Un (1) tiquete ida y vuelta en la ruta Bogotá - Montreal – Bogotá, en la temporada disponible para vuelos directos desde Bogotá, en clase económica, viajando en vuelos directos de Air Canadá vía Toronto. ÚNICAMENTE aplica para las rutas operadas por Air Canada.
- 2° lugar: Un (1) cupo para uno de los talleres o cursos de educación continua de la Alianza Francesa de Bogotá.
- 3° lugar: Un (1) kit de Air Canada y Alianza Francesa de Bogotá.

La publicación de los ganadores se dará a conocer a través de las redes sociales de la Alianza Francesa de Bogotá. La premiación se realizará en el marco de la celebración del mes de la



Alliance Française Bogotá

Francofonía en la sede Chicó, en un evento de cierre del concurso en la fecha definida por los organizadores.

VI. INSTRUCCIONES PARA RESERVAR Y OBTENER LOS TIQUETES

- El Ganador debe solicitar que el tiquete sea emitido antes del trece (13) de junio de 2025, hasta las 15:00 horas, y está sujeto a disponibilidad de cupos en clase Q. Por ningún motivo se podrá extender la fecha límite de emisión del tiquete, por lo que el premio caducará a partir del 14 de junio de 2025.
- Un agente de Air Canada expedirá los tiquetes, por medio de la página web www.aircanada.com
- La emisión del tiquete no tendrá ningún cargo administrativo.
- El ganador, al aceptar el premio, se compromete a pagar los impuestos de ingreso a Canadá, así como la tasa aeroportuaria en Colombia y los sobrecargos de combustible correspondientes, los cuales serán variables de acuerdo con el valor final del tiquete emitido.
- Los organizadores del concurso no se hacen responsables por trámites y aprobaciones relacionados con el visado del ganador, y no pueden garantizar que el ganador obtendrá una visa.

VII. CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD:

Para participar en el concurso, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ciudadanos colombianos mayores de 15 años cumplidos el 20 de marzo de 2025, pueden participar con la debida autorización de su acudiente o representante legal, según lo exija la ley.
2. El Premio no podrá ser cambiado por dinero u otro bien, transferido a otra persona, modificado o sustituido por otro.
3. El ganador es responsable de tramitar su pasaporte, visa y documentos de viaje necesarios.
4. Los estudiantes becados por la Alianza Francesa de Bogotá no podrán participar en este concurso.

VIII. CONDICIONES ADICIONALES DEL VIAJE:

1. Las condiciones de prestación del servicio del Premio serán responsabilidad de la aerolínea Air Canada.
2. El tiquete es válido únicamente en la aerolínea Air Canadá, no es reembolsable y no tiene valor comercial; no podrá ser canjeado por servicios, ni vendido, ni rematado. No se



AIR CANADA



Alliance Française Bogotá

permiten cambios de ruta ni paradas intermedias. El tiquete no podrá ser utilizado por personas menores de 15 años.

3. El premio es intransferible y se entregará personalmente al ganador.
4. El tiquete solo podrá ser programado para viajar únicamente en temporada baja, es decir en los periodos comprendidos entre el 21 de marzo del 2025 al 18 de junio del 2025 y entre el 08 de septiembre del 2025 al 09 de diciembre del 2025 y no podrá ser extendido para utilización posterior.
5. El vuelo de regreso debe hacerse máximo dentro de los 90 días a partir de la fecha de salida y en temporada baja.
6. El ganador deberá demostrar su identidad con el documento de identificación respectivo, válido dentro del territorio colombiano.
7. El ganador que no cumpla con los requisitos exigidos para hacerse acreedor al Premio perderá su derecho por este hecho.
8. Debido a que el premio consiste en tiquetes internacionales que tienen como lugar de partida la ciudad de Bogotá, si el ganador reside fuera de esta ciudad los gastos de traslados correrán por cuenta del ganador. En ningún caso Air Canada se hará responsable por dichos costos.
9. En caso de causarse el Impuesto de ganancia ocasional (20% sobre el valor comercial del beneficio) estarán a cargo del Ganador.
10. De conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, la información y datos personales de los participantes serán tratados únicamente por el organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción y de publicitar sus datos en caso de que resulte Ganador y podrá cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la presente promoción.
11. Cualquier participante será descalificado y perderá el derecho a su premio y cualquier derecho relacionado con el mismo, en caso de que incumpla con las reglas de admisión, los presentes términos y condiciones o cualquier disposición derivada de los mismos.
12. Air Canada no asumirá ningún costo o gasto, salvo los que expresamente haya manifestado asumir.
13. La participación en la actividad implica la aceptación y conocimiento de estas condiciones y restricciones.
14. El Organizador no asumirá responsabilidad alguna por cualquier actividad que desarrolle el ganador durante el programa o por fuera del programa establecido para el disfrute del Premio o la comisión de comportamientos que incurran en delitos contra las leyes del Gobierno de Canadá.
15. No habrá obligación del Organizador de entregar el premio al Ganador que tenga algún inconveniente para realizar el viaje, tales como, pero sin limitarse a, medidas de



AIR CANADA



Alliance Française Bogotá

aseguramiento, medidas cautelares, condenas pendientes de ser cumplidas, sanciones administrativas, falta de permisos etc.

IX. AUTORIZACIONES Y CESIONES:

Air Canada, en su calidad de Organizador, no será responsable por información incompleta, extraviada, retrasada, registros incompletos, ni por fallas técnicas, de equipo o sistema de cualquier índole, conexiones interrumpidas o fallidas, transmisiones técnicas ilegibles o retrasadas, o cualquier error o falla técnica que pueda limitar o afectar los correos para hacerse acreedor de los ganadores, ya sea que se trate de errores humanos, mecánicos, de impresión, electrónicos o de sistema, relacionados al actividad. En caso de sabotaje, actos de terrorismo o amenazas, virus que afecten al sistema de cómputo o causas externas que estén fuera de control del Patrocinador y Administrador, los cuales corrompan la integridad, administración, seguridad o la operación apropiada de la actividad, el Organizador se reserva el derecho a su entera discreción, de modificar, cancelar o suspender la actividad. En el caso de cancelación de la actividad, el Organizador puede elegir a los beneficiarios entre los participantes que se registraron antes del anuncio de dicha cancelación.

X. HÁBEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS

Al participar en el concurso, los estudiantes autorizan expresamente a la Alianza Francesa de Bogotá y a Air Canada para el tratamiento de sus datos personales conforme a las políticas de privacidad de cada entidad. Esta información será utilizada únicamente con fines relacionados con la organización, gestión y difusión del concurso, así como futuras iniciativas conjuntas entre ambas marcas. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos conforme a la legislación vigente.

XI. USO DE IMAGEN.

Para los fines propios de la presente actividad, las personas entienden y aceptan que autorizan de forma expresa a los organizadores para utilizar y publicar las fotografías de los participantes, en caso de ser necesario, en razón autoriza a Air Canadá al uso de su imagen única y exclusivamente para los fines propios de la actividad. Igualmente, el Organizador mantendrá indemne a los aliados del concurso (Alianza Francesa de Bogotá) frente a cualquier reclamación relacionada por terceras personas frente a este tema.



AIR CANADA